**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DIRECTOR GERENTE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE LA FUNDACIÓN TORNER 2021-2023**

### Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un trabajador como Director/Gerente para la Fundación Torner, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes bases.

El Plan tiene la finalidad de la gestión del Espacio Torner dependiente de la Fundación Torner, cuyos fines contemplados en el artículo 5 de sus estatutos, vienen definidos por la difusión, conservación, estudio y la promoción de la obra del artista D. Gustavo Torner, así como la gestión, mantenimiento, y conservación del Espacio Torner

La presente convocatoria y la realización de proceso selectivo para la contratación laboral se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La persona seleccionada será contratada en base a los presupuestos de la Fundación Torner .

El contrato de trabajo será por obra o servicio durante la duración del Plan, con un periodo de prueba de 6 meses en los que el/la trabajador/a será evaluado por su responsable directo en el correcto desempeño del puesto. El contrato laboral a formalizar será por obra y servicio determinado, con dedicación exclusiva y a jornada completa.

La duración estimada de la contratación será hasta 31 de diciembre de 2023. Este periodo de contratación podrá ser objeto de ampliación en el supuesto en que el plazo de ejecución del proyecto fuese prorrogado. En todo caso, la eventual prórroga del contrato estará condicionada a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

El salario bruto anual será de 28.000 € en 14 pagas en jornada laboral de 37,5 horas semanales y disponibilidad de lunes a domingo, en función de las necesidades del servicio, sin perjuicio de los períodos mínimos de descanso diario y semanal.

Entre las funciones de la gerencia se encargará de:

* Impulsar las actuaciones del Espacio Torner
* Difundir sus objetivos y actuaciones
* Efectuar propuestas de actuaciones para ajustar y actualizar el Plan de gestión elaborado
* Proponer ajustes en las actuaciones en ejecución o propuestas para reinvertir los remanentes que se vayan generando
* Recabar la documentación precisa para la justificación ante las administraciones
* Ejercer la secretaría de la Fundación y Espacio Torner
* Cualquier otra que le asigne el Patronato de la Fundación

Para el desempeño de su labor se pondrá a su disposición un despacho ubicado dentro del Espacio Torner sito en C/ Hoz del Huecar s/n 16001, junto al Parador Nacional de turismo

La relación jurídica se establecerá entre el director gerente y la Fundación Torner

La labor de la dirección gerencia estará dirigida por el Patronato de la Fundación, ante la que presentará sus propuestas y planes y a la que dará cuenta de sus actuaciones. La dirección gerencia dependerá funcional y orgánicamente del Patronato de la Fundación.

### Descripción del perfil requerido para el puesto de trabajo

El perfil necesario para desempeñar el puesto de gerente es el de un profesional con titulación universitaria en Historia del Arte y experiencia acreditada en actividad museística de al menos 5 años.

Entre sus habilidades se valorarán la capacidad de gestión, planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones, capacidad de liderazgo y comunicación con los agentes locales, y de relación y negociación con agentes culturales así como con operadores turísticos nacionales y extranjeros.

### Segunda*:* Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará en la página web del Espacio Torner (https://www.espacio torner.es)

### Tercera*:* Requisitos de los aspirantes

Los **requisitos imprescindibles** que deben reunir todos los aspirantes serán las siguientes:

1. Ser de nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España.

**Forma de acreditación**: Fotocopia DNI, pasaporte o NIE.

1. Ser mayor de edad.

**Forma de acreditación**: Fotocopia DNI, pasaporte o NIE.

1. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**Forma de acreditación**: declaración responsable incluida en estas bases.

1. Hallarse en posesión de la titulación oficial universitaria

 **Forma de acreditación**: titulación universitaria

1. Experiencia en actividad museística del al menos 5 años.

**Forma de acreditación**: Informe de vida laboral actualizado y certificados expedidos por las administraciones públicas, empresas públicas organismos públicos y empresas privadas

### Cuarta*:* Documentación a aportar por las personas interesados

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud-declaración responsable cuyo modelo se indica en estas bases (Anexo 1)
2. CV actualizado.
3. Documentación acreditativa de los requisitos indispensables para participar en el proceso de selección y de los méritos citados en el proceso de valoración y que se especifican posteriormente en estas bases.

La comprobación de los requisitos y méritos alegados de las personas candidatas, se efectuará únicamente a la persona seleccionada.

### Quinta: Presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en este proceso de selección, cuyo modelo y documentación consta en las mencionadas bases, y la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, se presentarán en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria, en la página web del Espacio Torner.

La documentación se presentará en el Espacio Torner o por correo electrónico al Espacio Torner (espaciotorner@espaciotorner.com)

**Sexta: Admisión de las personas aspirantes**

En el plazo de tres (3) días hábiles tras finalizar el plazo el plazo de presentación de solicitudes, cada candidato recibirá una notificación por correo electrónico, en relación a la admisión o exclusión de su solicitud de participar en el proceso selectivo. En el mismo coreo se le informará del código alfanumérico que se la ha asignado, para ser identificado en las publicaciones que se realicen durante el proceso selectivo, con el objeto de mantener en todo momento su confidencialidad.

Examinada la documentación presentada por cada aspirante, se publicará en la página web del Espacio Torner

un listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso en el que cada aspirante se identificará con su código alfanumérico.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde la publicación del listado provisional de esta fase, para subsanar las solicitudes presentadas mediante la aportación de documentación de la forma que se especifique en el listado publicado.

Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as, surtiendo efectos de resolución de las solicitudes de subsanaciones que se hayan presentado a la lista provisional.

No cumplimentar correctamente el Impreso de solicitud de participación, y/o no adjuntar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos, supondrá la exclusión del proceso selectivo. Todos los requisitos son de obligado cumplimiento para participar en el proceso de selección por lo que la no acreditación de uno sólo de ellos supondrá la exclusión del proceso selectivo.

### Séptima: Proceso de selección

Con el fin de valorar y atender a los principios de mérito, capacidad e idoneidad, el proceso de selección consistirá de dos fases, otorgándose a la primera fase un máximo de 70 puntos y a la segunda fase un máximo de 30 puntos:

### Primera fase: PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE PLAN DE GESTION DEL ESPACIO TORNER PARA LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA 70 PUNTOS

### SEGUNDA FASE: ENTREVISTA PERSONAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS: Puntuación máxima de 30 puntos.

**Calificación definitiva**: vendrá determinada por la puntuación obtenida resultante de sumar la Memoria del Plan a la calificación final de la entrevista personal.

Los resultados se harán públicos en la página web del Espacio Torner.

### Octava: Tribunal calificador

El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por el Patronato de la Fundación Torner.

### Actuación y constitución:

El tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los miembros del tribunal, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

ANEXO 1

### SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DE LA FUNDACIÓN TORNER

Don/Doña , mayor de edad, con DNI …………………………..,

Y con domicilio en la localidad de , provincia de ………………………….., calle……………………..,

Teléfono ……………………………………………., y correo electrónico ……………………………………………………………………………..

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que reúne todos los requisitos para poder participar en el proceso de valoración del puesto indicado.

Que acompaña su historial profesional indicando los méritos correspondientes siguiendo el orden al que se refieren las bases del proceso.

Que son ciertos los datos que presenta y adjunta para este proceso de valoración.

Que no está incurso en prohibición de contratar conforme a la legislación laboral, administrativa, civil o mercantil vigentes, o haber sido sancionado o ser actualmente sujeto de expediente incoado a los efectos anteriores.

Que conoce que las comunicaciones sobre este proceso se efectuarán, a través de correo electrónico, para lo cual se encuentra dado de alta en el mismo.

Por todo ello,

**SOLICITA**

Sea admitida al proceso de valoración a que se refiere la presente solicitud.

En a de del 2021

La persona solicitante